



HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

EXPT.: 3195/2024 - ref. C-2024/015: "Suministro de materiales de ferretería para la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra."

EMITIDO POR: José Manuel Sánchez Moral, encargado general de mantenimiento

DIRIGIDO A: Mesa de Contratación

ASUNTO: INFORME RESPECTO DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE B (CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE) DE LOS LICITADORES PRESENTADOS

1. DATOS DEL CONTRATO.

Valor estimado del contrato: 220.986,64 €

Presupuesto de licitación: 110.493,32 € + 23.203,60 € (21 % IVA) = 133.696,92 €

Plazo de duración: El plazo de duración inicial del contrato conforme el artículo 29 de la (LCSP), es de UN (1) año, prorrogable por un año más, resultando un total de DOS (2) años.

2.- ANTECEDENTES.

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 9 de julio de 2024, una vez abiertos sus archivos electrónicos o sobres B, se acordó en su punto segundo, remitir la documentación contenida en los sobres electrónicos B abiertos a la unidad promotora del expediente para la emisión de su informe de valoración.

En dicho informe de valoración se solicita la indicación expresa de lo siguiente:

- La eventual existencia de bajas presuntamente desproporcionadas o anormales.
- Sólo en el supuesto de que no existieran bajas desproporcionadas o anormales, relación de puntuaciones obtenidas por los licitadores en cuanto a los criterios evaluables automáticamente, clasificación definitiva de aquellos y propuesta de adjudicación.

3.- LICITADORES PRESENTADOS.

LICITADORES	C.I.F.
1.- Ferretería del Guadaíra S.L.	B-91229591
2.- Ferretería Rafa S.L.	B-91176990

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Licitadores	Proposición económica	Porcentaje de baja
1.- Ferretería del Guadaíra S.L.	71.986,77 € IVA excluido 87.103,99 € IVA incluido	34,85 %
2.- Ferretería Rafa S.L.	72.650,81 € IVA excluido 87.907,48 € IVA incluido	34.25 %





HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

5.- ESTUDIO DE BAJAS PRESUNTAMENTE ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Se considerarán bajas presuntamente anormales las que resulten de aplicar los criterios establecidos en el art. 85 y siguientes del RLCAP.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Según se establece en el apartado número dos del punto anterior obtenemos:

Licitadores	Proposición económica	Porcentaje de baja
1.- Ferretería del Guadaíra S.L.	71.986,77 € IVA excluido 87.103,99 € IVA incluido	34,85 %
2.- Ferretería Rafa S.L.	72.650,81 € IVA excluido 87.907,48 € IVA incluido	34.25 %

Se aplica punto 2. La diferencia entre las dos ofertas es de 0,60% (34,85% - 34,25%), no siendo inferior a 20 unidades porcentuales de una oferta a otra, por lo que ninguna incurre en presunción de baja anormal o desproporcionadamente baja.

6.- VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta únicamente criterios de adjudicación cuya valoración se realizará de forma automática mediante cifras obtenidas tras la aplicación de fórmulas matemáticas. La **puntuación total** que podrá obtener cada oferta será de **100 puntos**.

Los criterios de adjudicación establecidos son los siguientes:

1.1.- Oferta económica:

Se valorarán las ofertas económicas con hasta un **máximo de 90 puntos**, en función del porcentaje medio de baja respecto del presupuesto base de licitación IVA excluido aplicado por los licitadores a todos los precios unitarios del correspondiente anexo de materiales y precios unitarios, siguiéndose el siguiente procedimiento:

1º. Se otorgarán 90 puntos a la oferta con mayor porcentaje medio de baja respecto del presupuesto base de licitación IVA excluido y 0 puntos a la oferta que no contenga porcentaje medio de baja alguno.





HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

2º. La puntuación de cada una de las ofertas restantes será calculada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$90 - 90 \times \frac{(B_{\text{máx}} - B_i)^2}{(B_{\text{máx}})^2}$$

B_i: % medio de baja respecto del presupuesto base de licitación ofertado por el licitador a valorar, con dos decimales.

B_{máx}: % medio de baja respecto del presupuesto base de licitación de la mejor oferta presentada, con dos decimales.

I.2.- Proximidad al municipio de las instalaciones comprometidas por el contratista en la ejecución del contrato:

Se valorará con hasta un **máximo de 10 puntos** la distancia, a través de vía pública por carretera y en vehículo a motor, del emplazamiento del establecimiento mercantil o almacén, a disposición del contratista y comprometido por éste a adscribirlo a la ejecución del contrato de resultar adjudicatario de este, tomando como origen para el cálculo de la distancia la Casa Consistorial sita en la Plaza de Duque n.º 1 de Alcalá de Guadaíra.

La valoración de cada oferta se calculará, utilizando la aplicación Google Maps, de la siguiente manera:

Distancia	Puntos
Hasta 1.000 metros	10 puntos
De 1.001 a 2.000 metros	8 puntos
De 2.001 a 3.000 metros	6 puntos
De 3.001 a 5.000 metros	3 puntos
Más de 5.000 metros	0 puntos

a) Oferta económica: hasta 90 puntos, en función del porcentaje de baja ofertado por cada licitador respecto del presupuesto máximo de licitación:

Licitadores	Proposición económica	Porcentaje de baja	Puntuación
1.- Ferretería del Guadaíra S.L.	71.986,77 € IVA excluido 87.103,99 € IVA incluido	34,85 %	90 puntos
2.- Ferretería Rafa S.L.	72.650,81 € IVA excluido 87.907,48 € IVA incluido	34.25 %	89,97 puntos

b) Proximidad al municipio de las instalaciones comprometidas por el contratista en la ejecución del contrato: hasta 10 puntos

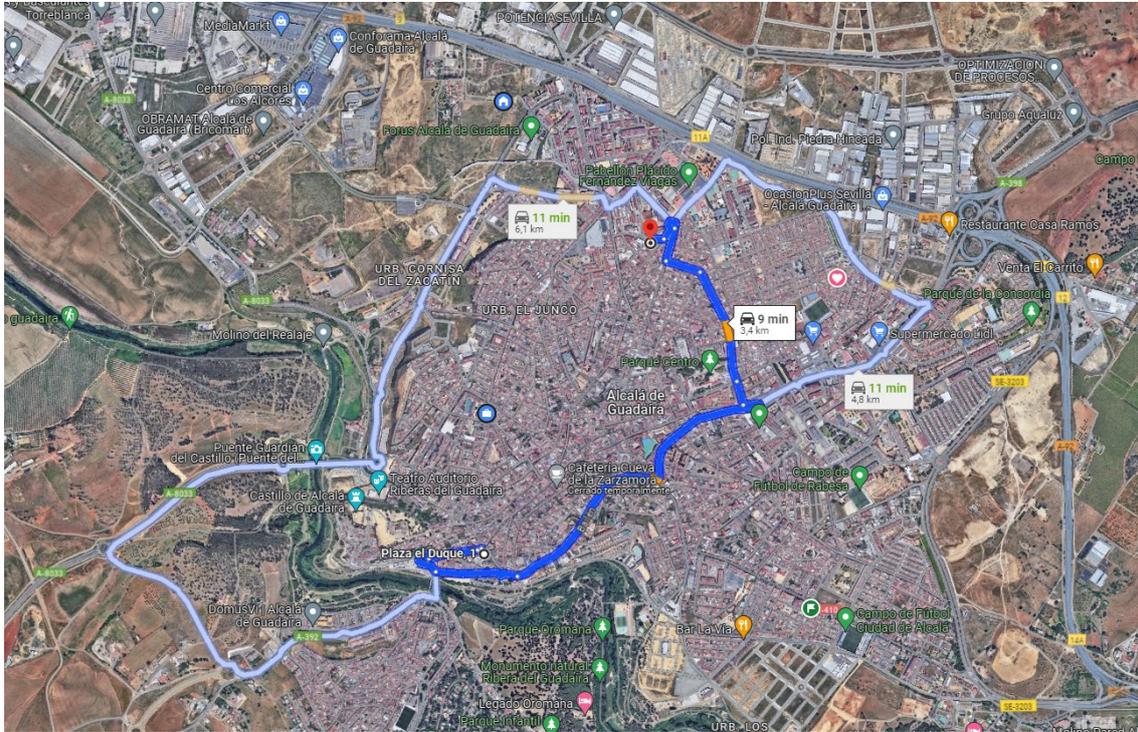
Licitadores	Localización	Distancia a través de vía pública por carretera y en vehículo a motor del emplazamiento del establecimiento mercantil o almacén, a la casa consistorial sita en la plaza de duque nº1	Puntuación
Ferretería del Guadaíra S.L.	Cl. Profesor Emilio Menacho 36, Alcalá de Guadaíra	3400 m	3 puntos
Ferretería Rafa S.L.	Cl. Rafael Castaño 6, Alcalá de Guadaíra	4600 m	3 puntos



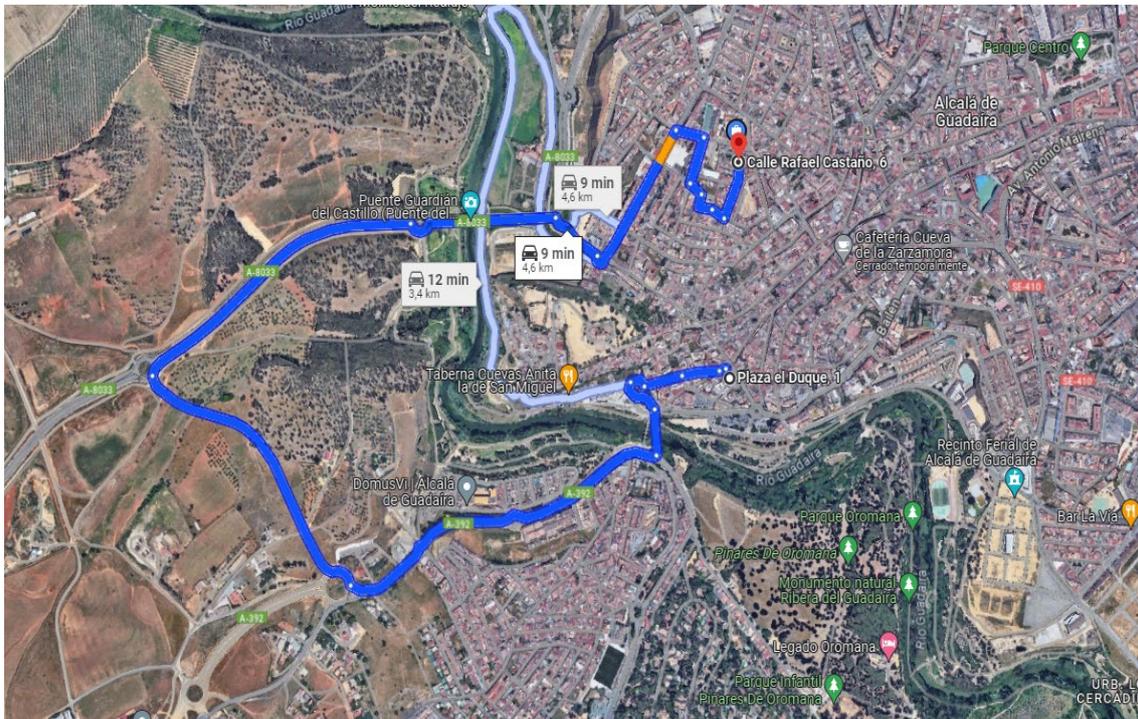


HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Ferretería del Guadaíra: Calle Profesor Emilio Menacho 36, Alcalá de Guadaíra



Ferretería Rafa: Calle Rafael Castaño 6, Alcalá de Guadaíra





HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

7.- CONCLUSIONES.

En atención al resultado de la apertura de las proposiciones, el estudio de la eventual existencia de bajas presuntamente desproporcionadas o anormales y de conformidad con los criterios de valoración de éstas, resultaría el siguiente cuadro resumen ordenado por puntuación:

LICITADORES	Puntuación a) Oferta económica	Puntuación b) Proximidad al municipio	Puntuación Total
FERRETERÍA DEL GUADAÍRA S.L.	90,00 puntos	3 puntos	93,00 puntos
FERRETERÍA RAFA S.L.	89,97 puntos	3 puntos	92,97 puntos

En base a los antecedentes expuestos, la oferta económica más ventajosa es la presentada por **FERRETERÍA DEL GUADAÍRA S.L.**, proponiéndose por tanto como empresa adjudicataria.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ENCARGADO GENERAL DE MANTENIMIENTO
José Manuel Sánchez Moral

